

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CANTERA SAN ISIDRO S.A. CANTESAN, CELEBRADA EL 27 DE MAYO DE 2020.-

A los 27 días del mes de mayo de 2020, siendo las quince horas se reúne la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía CANTERA SAN ISIDRO S.A. CANTESAN con la concurrencia de los siguientes accionistas: 1) Sr. Juan Carlos Moreno Mendoza como Mandatario mediante Poder Especial No. 145/2019 del Sr. Xavier Andrés Vélez Ruperti, propietario de 401 acciones, 2) Sr. Pedro Alejandro García Zambrano, propietario de 380 acciones, y 3) Sr. Ernesto Enrique Cuzme Cajías, propietario de 19 acciones. El capital social de la compañía asciende a ochocientos dólares de los Estados Unidos de América. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, pagadas en su totalidad, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que en proporción a su valor pagado dan derecho a igual número de votos. Asisten a la presente sesión el Presidente de la compañía, señor Pedro Alejandro García Zambrano, quien por acuerdo de los asistentes actúa como Presidente de la Junta, y la señora Sonia Isabel Párraga Zambrano, actúa como secretaria Ac-Hoc de la misma en su calidad de Gerente General de la compañía, lo cual es aprobado por los presentes.

Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital social pagado de la compañía que es de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

1. Conocer y aprobar el Informe del Gerente General.
2. Conocer y aprobar el Informe del Comisario.
3. Conocer y aprobar los Estados Financieros del Ejercicio Fiscal 2019.

Una vez constatado el quórum y verificado el Poder Especial presentado por el señor Juan Carlos Moreno Mendoza, que lo faculta representar en calidad de Mandatario al señor Xavier Andrés Vélez Ruperti, el presidente declara instalada la Junta y dispone que se inicie el tratamiento del orden del día:

- 1. Informe de Gerencia.-** El secretario procede a dar lectura al informe presentado por la Gerencia, en el cual se destacan aspectos relevantes en las áreas técnicas, administrativas y económica financiera de la empresa durante el ejercicio económico 2019.

Luego de haber escuchado los accionistas el informe presentado por el Gerente General y después de una breve deliberación y al no haber observación alguna, acuerdan por unanimidad: Aprobar el informe presentado por el Gerente General respecto de la administración y manejo económico financiero de la empresa CANTERA SAN ISIDRO S.A. CANTESAN correspondiente al Ejercicio Económico 2019.

- 2. Informe del Comisario.-** Se procede a dar lectura por secretaría al informe del Comisario, en el cual expresa su opinión sobre la administración de la empresa y la razonabilidad de los Estados Financieros de la misma, la cual ha sido sustentada con la revisión efectuada, siguiendo los lineamientos de las Normas Internacionales de Auditoría, y respaldada en pruebas selectivas de los registros contables, y sobre el cumplimiento de los administradores de las normas legales estatutarias y reglamentarias y a las resoluciones de la Junta General de Socios.

Luego de haber escuchado los accionistas el informe presentado por el Comisario y después de una breve deliberación y absolución de las inquietudes respecto del informe del comisario, acuerdan por unanimidad: Aprobar el informe del Comisario respecto de los resultados y cumplimiento sobre las normas legales, reglamentarias y estatutarias por parte de la administración de la empresa CANTERA SAN ISIDRO S.A. CANTESAN así como la razonabilidad de los Estados Financieros del Ejercicio Económico 2019.

3. Presentación de Estados Financieros.- Como último punto, se procede a dar lectura de los Estados Financieros cortados al 31 de Diciembre de 2019 y se dejan en consideración de los socios para su respectiva revisión y análisis antes de la aprobación de los mismos.

Luego de haber revisado los Estados Financieros y después de una breve deliberación y al no haber observaciones, los accionistas acuerdan por unanimidad: Aprobar los Estados Financieros de la empresa CANTERA SAN ISIDRO S.A. CANTESAN correspondientes al Ejercicio Económico 2019.

Los documentos indicados en los numerales anteriores se agregan al expediente.

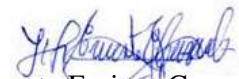
Habiéndose tratado los puntos para los que fue convocada la Junta, el señor Presidente dispone un receso para la elaboración de la presente acta, la que puesta en conocimiento de los asistentes es aprobada por unanimidad.- Siendo las quince horas con cuarenta y cinco minutos, se levanta la sesión.



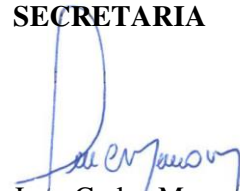
Pedro Alejandro García Zambrano
ACCIONISTA
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Sonia Isabel Parraga Zambrano
GERENTE GENERAL
SECRETARIA



Ernesto Enrique Cuzme Cajías
ACCIONISTA



Juan Carlos Moreno Mendoza
MANDATARIO DE ACCIONISTA
XAVIER ANDRES VELEZ RUPERTI

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del original del Acta de Junta Ordinaria y Universal de Accionistas de fecha 22 de mayo de 2020, la misma que consta en libros a la cual me remitiré en caso de ser necesario.



Sonia Isabel Parraga Zambrano
SECRETARIA



CONSULADO DEL ECUADOR EN HOUSTON (TEXAS)



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

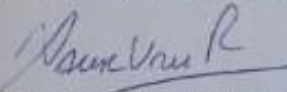
PODER ESPECIAL N° 145 / 2019

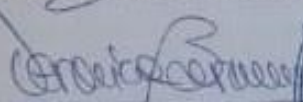
Tomo 2. Página 145

En la ciudad de Houston, Estado de Texas, Estados Unidos de América, el 15 de mayo de 2019, ante mí, VERONICA DEL ROCIO BERMUDEZ ERAZO, Segundo Secretario - Cónsul del Consulado del Ecuador en esta ciudad, comparece XAVIER ANDRES VELEZ RUPERTI, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, portador del pasaporte número cero nueve uno cuatro tres cinco uno tres siete cuatro (0914351374), quien declara domicilio temporal en 3 Hermann Museum Circle Dr., Houston, 77004, Estado de Texas, Estados Unidos de América, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, me solicita elevar a escritura pública la minuta que me presenta y que se transcribe como sigue: "Señora Cónsul: En el Registro de escrituras públicas a cargo de ese Consulado, sírvase incorporar una más que contenga un **PODER ESPECIAL**, la misma que se estipula bajo las siguientes cláusulas: **PRIMERA COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento al presente Poder Especial, amplio y suficiente como en derecho se requiere, el SEÑOR ING. XAVIER ANDRES VELEZ RUPERTI, por sus propios y personales derechos, y titular de la cédula de ciudadanía número CERO NUEVE UNO CUATRO TRES CINCO UNO TRES SIETE CUATRO (091435137-4), a quien para efectos de este poder especial, amplio y suficiente como en derecho se requiere, se lo denominará simplemente como el "MANDANTE" o "PODERDANTE" **CLÁUSULA SEGUNDA PODER ESPECIAL.-** EL MANDANTE INGENIERO XAVIER ANDRES VELEZ RUPERTI, por sus propios derechos otorga Poder Especial a favor de EL MANDATARIO señor JUAN CARLOS MORENO MENDOZA portador de la cédula de ciudadanía número UNO TRES CERO OCHO CERO DOS SIETE SEIS CUATRO SEIS (130802764-6), para que cumplan como Apoderado, y para que realice las actividades mencionadas a continuación: a) Para que el apoderado especial señor JUAN CARLOS MORENO MENDOZA acuda ante cualquier Institución pública, semipública o privada y realice a nombre de EL MANDANTE y representación lo que se estipula a continuación : a) Para que lo represente en asuntos judiciales, extrajudicial, administrativo o de otra especial y en especial cualquier trámite relacionado ante el Consejo Provincial de Manabí, Ministerio del Ambiente, Ministerio de Energías y Minas, Ministerio de Transporte, Comisión de Tránsito, Ministerio Laboral, Servicio de Rentas, Municipio, Notarías, Registros de la Propiedad y otras instituciones y pueda realizar las funciones que le correspondan él a título del mandante y proceda a realizar cualquier tipo de administración, contratos acuda ante cualquier Notaria del país y firme las escrituras de promesas y de compra venta de la urbanización Riberas de la Bahía, ubicada en la parroquia de Leónidas Plaza, Cantón Sucre, gestione y pueda a su nombre firmar los documentos que sean necesarios ante estas instituciones ya mencionadas; b) Celebre toda clase de contratos, permisos, autorizaciones, consiga y gestione los créditos que se requieran a favor del MANDANTE, firme como GARANTE Y/O CODEUDOR de las operaciones crediticias de las empresas CANTERA SAN ISIDRO S.A. CANTESAN, DISQUESA, CONSTRUHIDROCARB CIA LDA. Y TRANSPORTES Y SERVICIOS PRODUCTOS ECUATORIAL TRANSPROEQU y, AGRIBOSQIESA S.A. y/o realice cancelaciones y otras operaciones con arreglo a las leyes Ecuatorianas en cualquier Banco como BANCO

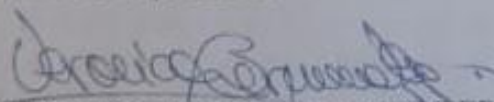


GUAYAQUIL, BANCO PICHINCHA, BANCO DEL PACIFICO, BANCO COMERCIAL, MANABI, BANECUADOR Y BANCO INTERNACIONAL, Cooperativas Financieras, Mutualistas o cualquier otras Instituciones financieras de carácter públicas o privadas existentes en el país; c) Para que pueda girar cheques, libranzas, letras de cambio, pagares en general y ejercer aquellos documentos que constituyan títulos ejecutivos, los cobre, endose, los proteste y ejerza derechos judiciales sobre e. d) Cualquier trámite que sea necesario ante el servicio de Rentas Internas, pago de impuesto al valor Agregado (IVA), impuesto a la renta y otros o ante cualquier institución pública o privada; e) Intervenga en cualquier negocio comercial, industrial agrícola o en cualquier negocio permitido por las leyes Ecuatorianas; f) Pueda Acudir ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) y realice convenios de purgas u otros trámites necesarios relacionados con la obtención de cualquier acto o contrato a su nombre y todo tipo de trámite para si o para terceras personas o de los empleados donde se requiera de su presencia. G) Para que acuda ante el Ministerio Laboral y realice actas de finiquitos, arreglos administrativo, liquidaciones y otros de cualquier especie en representación de dichas empresas; h) De ser necesario le autoriza a que acuda ante cualquier juzgado civil, penal o laboral o cualquier Notaria del país y firme los documentos que se requieran en cualquier arreglo judicial o extrajudicial, actas, reconocimientos de firmas, etc., en beneficios de las empresas que representa; i) Para que represente al MANDANTE en la Junta General de Accionistas de las empresas CANTERA SAN ISIDRO S.A. CANTESAN, DISQUESA S.A., CONSTRUHIDROCA CIA LDA, TRANSPORTES Y SERVICIOS PRODUCTOS EQUATORIAL TRANSPROEQU, y, PRODUCTORA DE ALIMENTOS EQUATORIAL PRODUCTS EQUIPRO S.A., y AGRIBOSQUESA S.A., pueda votar y tomar decisiones si la Junta lo requiera incluida la designación de autoridades de la empresa que incluyen a Presidente, Gerente General y/o Representante Legal.- EL MANDATARIO queda facultada para que represente a EL MANDANTE en todos los asuntos arriba mencionados. Con el objeto de que este mandato sea suficiente, EL MANDANTE confieren expresamente este Poder Especial amplio y suficiente, para permitir que EL MANDATARIO pueda ejercer y ratificar o no la agencia oficiosa. EL MANDATARIO podrá ejecutar todas las disposiciones que se mencionan en este instrumento.-" Hasta aquí la minuta.- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-


XAVIER ANDRES VELEZ RUPERI


VERONICA DEL ROCIO BERMUDEZ ERAZO
SEGUNDO SECRETARIO, CONSUL

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO DEL ECUADOR EN HOUSTON (TEXAS).- Dado y sellado, el 15 de mayo de 2019


VERONICA DEL ROCIO BERMUDEZ ERAZO
SEGUNDO SECRETARIO, CONSUL

Arancel Consular: 6.2
Valor: 30,00

